



## Asesoría Jurídica On-Line de la Fundación para la Diabetes

### CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO

#### Contenido:

Mediante este servicio de la Fundación para la Diabetes se procede a ofrecer posibles vías de solución a aquellas cuestiones de índole legal y/o socio-jurídica que se refieran a problemas de integración social de las personas con diabetes. A modo de ejemplo: problemas en la empresa, Empleo Público, Permiso de conducción, todo tipo de Seguros privados, dificultades para seguir el tratamiento en la escuela o acceso a la misma, minusvalía, Seguridad Social e incapacidad laboral, atención sanitaria y farmacéutica...

El servicio de consultas se ofrece a efectos informativos y tiene de forma expresa efectos limitados ya que no se revisan documentos que puedan ser relevantes o no se dispone de información completa en ningún caso, con lo cual es una opinión limitada a la vista de la información facilitada por el usuario del servicio.

Dicha consulta no puede sustituir a la visita a un profesional pero puede ayudar a encauzar la posible solución o la valoración de las medidas a adoptar.

#### Beneficiarios del servicio:

El servicio de consultas jurídicas es gratuito y va dirigido a aquellas personas que ostenten la condición de "Amigo de la Fundación" y que necesiten asesoramiento jurídico en el ámbito marcado anteriormente, siempre y cuando se refieran o estén directamente relacionadas con la aplicación de la legislación del Estado español.

#### Tipo de consultas:

La consulta consiste en una pregunta dirigida a los abogados en busca de orientación legal o jurídica, cuya respuesta consistirá en el consejo u opinión legal del abogado tendente a solucionar sus dudas. Se trata de una primera impresión o aproximación por parte de profesionales del Derecho especializados en los temas ya reseñados.

### Uso del servicio:

El usuario del servicio cumplimentará correctamente el "Formulario de consulta" en el apartado "Envía tu pregunta a nuestros abogados", siendo breve en el planteamiento de la consulta y en el espacio establecido para la misma.

Deberá aceptar las Condiciones de uso antes de enviar el formulario.

En el plazo de tres días hábiles a contar desde la recepción de la consulta por los abogados se remitirá respuesta. Si no fuese posible contestar en este plazo se notificará comunicando la causa del retraso y ampliando el tiempo de respuesta según se aprecie la urgencia o no de la respuesta.

Las respuestas serán supervisadas por Don Javier Sanhonorato Vázquez, abogado perteneciente al I.C.A. de Madrid, y Don Jaume Oriell i Corominas, abogado perteneciente al I.C.A. de Girona. Su carácter es meramente informativo y genérico y se basa única y exclusivamente en la información facilitada por el usuario.

Cuando la complejidad de la consulta lo requiera, se indicará la necesidad de una consulta personal con abogados en la que se pueda tratar la cuestión en mayor detalle. En el mismo sentido se actuará si se requiere realizar algún tipo de gestión ante entidades públicas o privadas.

Las contestaciones se enviarán por mail o, en su defecto, por el medio que elija el usuario.

Las contestaciones aparecerán publicadas en la web en el apartado de "Consultas ya resueltas", garantizando la confidencialidad de los datos, para el beneficio de otras personas con diabetes.